Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización de Medellín

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME N°:	**01**	**SUPERVISIÓN**	☒	**DE SEGUIMIENTO**	☒
				FINAL	☐
		INTERVENTORÍA	☐	**PARA PAGO**	☒
				PARA DESEMBOLSO	☐
Periodo verificado		Desde:	25/03/2022	Hasta:	31/05/2022
Periodo para pago		Desde:	25/03/2022	Hasta:	31/05/2022
Fecha elaboración de Informe			24/06/2022		

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO			
CONTRATO	☒	NÚMERO:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.**2022- 01914, ORDEN COMPRA 86675**
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	25/03/2022
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros o fuentes de financiación específica para control de pago o desembolso**			☐ SI ☒ NO
OBJETO: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín.			

CONTRATISTA (O ASOCIADO)	**NOMBRE:**	**UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020.**		
	CC. o NIT	NIT. 901.351.386-1		
	Representante Legal	ARMANDO SANDOVAL CASTRO		
	C.C del Representante Legal	79.487.495		
VALOR [$]:	**INICIAL**	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. ($47.304.999,49), incluido IVA		
	ADICIÓN No:		**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION (SMLMV)**
	FECHA: No Aplico	No aplica		No aplica
	VALOR TOTAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE		

Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización de Medellín

			CENTAVOS M.L. ($47.304.999,49), incluido IVA	
PLAZO:	**INICIAL**		**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
			25/03/2022	31/12/2022
	AMPLIACIÓN No:	No aplica	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
	Observaciones: No aplica *(Agregar una fila por cada una de las prórrogas que se realicen). Si no existen, registrar "No Aplica"*		No aplica	No aplica
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO:** 167		**VALOR:** CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. ($47.304.999,49), incluido IVA	
	FECHA: 16/03/2022			

OBSERVACIONES

Se relaciona certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 167 **Fecha:** Mar.16/2022

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en la Apropiación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	N° CDP	CONTRATO	VALOR
212020200805	SERVICIOS DE SOPORTE - LIMPIEZA	122	202201914	47,304,999.00

De la Vigencia Fiscal del 2022 se encuentran comprometidos estos valores

A nombre de: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020

Nit: 901.351.386

Objeto: Prestación de Servicio integral de aseo y cafetería en el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín.

Fecha de Vencimiento: 31 DE DIC DEL 2022

AÑO	MES	VALOR
2022	03	4,730,500.00
2022	04	4,730,500.00
2022	05	4,730,500.00
2022	06	4,730,500.00
2022	07	4,730,500.00
2022	08	4,730,500.00
2022	09	4,730,500.00
2022	10	4,730,500.00
2022	11	4,730,500.00
2022	12	4,730,499.00

Control de fechas:	**FECHA:** No Aplica	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
SUSPENSION N° [##]	No Aplica	No Aplica	No Aplica

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	☒SI ☐ NO APLICA ☐NO **(Justifique e informe)**	***Observaciones:***

TIPO DE GARANTIA	No. POLIZA
Cumplimiento	14-44-101150384
Responsabilidad Civil Extracontractual	14-40-101043604

SUPERVISOR	NOMBRE:	Luis Alberto Gallego Mona
	CARGO:	*Subdirector Administrativo y financiero*

(Agregar tantos apoyos como se requieran).	CORREO ELECTRÓNICO:	luis.gallego@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☒Técnico ☒ Administrativo ☒Financiero ☒ Contable ☒ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN ***(Aplica solo para contratos de obra pública específicos)*** *(Agregar tantos apoyos como se requieran).*	NOMBRE:	Paula Andrea Otalvaro Gil
	NÚMERO CONTRATO:	2022- 01876
	CORREO ELECTRÓNICO:	***paula.otalvaro@fonvalmed.gov.co***
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	☒Técnico ☒ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN ***(Aplica solo para contratos de obra pública específicos***	NOMBRE:	Paula Andrea Acevedo Giraldo
	CARGO:	2022-01843
	CORREO ELECTRÓNICO:	paula.acevedo@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo ☒Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN ***(Aplica solo para contratos de obra pública específicos)***	NOMBRE:	Manuel Salvador Oliveros Castrillon
	NÚMERO CONTRATO:	2022-01872
	CORREO ELECTRÓNICO:	manuel.oliveros@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☒ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN ***(Aplica solo para contratos de obra pública específicos)***	NOMBRE:	Clara Marcela Serna Vasco
	NÚMERO CONTRATO:	2022-01904
	CORREO ELECTRÓNICO:	clara.serna@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☒ Jurídico
INTERVENTOR	NOMBRE:	No aplica
	NÚMERO CONTRATO:	No aplica
	CORREO ELECTRÓNICO:	No aplica
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico

Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización de Medellín

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE								
HISTORIAL DE LO PAGADO								
1. RELACIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO								
Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso (Fonvalmed) No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o Desembolsado *(Sin deducciones)*	SALDO DEL INFORME *(Sin deducciones)*
			No aplica					
TOTALES		$ -					$ -	

1. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$ 47.304.999,00
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 0,00
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	$ 0,00
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 47.304.999,00
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)* *$ Esto incluye los pagos o desembolsos autorizados y radicados en contabilidad que no se han pagado. No incluir el valor de la presente acta*	$ 0,00
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta $ Traslade el valor total pagado de la tabla anterior	$ 0,00
G	Valor autorizado de esta acta	$ 10.407.099,00
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)* $(E+G)	$ 10.407.099,00
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)* $ (D-H)	$ 36.897.900,00
J	Porcentaje total ejecutado *(incluida esta acta)* [##]% (H/D)	22,00

En caso de que apliquen ADICION o REDUCCIONES, diligenciar y ajustar el siguiente cuadro, de lo contrario NO APLICA.

ADICION o REDUCCION No	***FECHA***	***RUBROS***	***CONCEPTOS Y JUSTIFICACIÓN***	***VALOR O ADICIÓN REDUCCIÓN***	***VALOR TOTAL***
Adición No 1	No Aplica		No Aplica	*$0*	*$0*
Reducción No 1			*Ver acta de reunión del día* Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	*$0*	*$0*
				$0	*$0*

1. RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión o Interventor del contrato, hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista o Asociado, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos, actividades y obligaciones establecidas y recibido a satisfacción por el Fondo de Valorización de Medellín, en el periodo de seguimiento para pago o desembolso.

CONSIDERANDOS DEL CONTRATO:

El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín realizará la transferencia electrónica mediante pagos parciales mes vencido de acuerdo con la demanda, a la cuenta informada por el proponente en el formulario de inscripción en el Directorio de Proveedores y Contratistas del FONVALMED, una vez sea radicada la factura por la prestación del servicio respectivo.

Como requisito los pagos que se deben hacer el contratista deberán certificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales laborales del personal vinculado, el supervisor del contrato por El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín deberá revisar el cumplimiento de este requisito.

Como parte de los controles que se realizan por la Entidad y por parte del Ordenador del Gasto, se presenta el siguiente informe por parte de los profesionales que apoyan la supervisión y/o la interventoría, en

concordancia a los términos de vigilancia y control del Manual de Supervisión e Interventoría vigentes en la Entidad.

ACUERDO DE PAGO

Pagar al contratista la suma de: **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($10.407.097)**

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos, obligaciones y actividades contempladas en el contrato, se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro de la Obligación Contable, así:

N° FACTURA	*No RP PARA PAGO*	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTES (S)	DESCRIPCION AGREGADO PRESUPUESTAL	*VALOR*
31783	*167*	212020200805	*SERVICIO DE SOPORTE-LIMPIEZA*	*$946.099*
31784	*167*	212020200805	*SERVICIO DE SOPORTE-LIMPIEZA*	*$4.730.500*
31785	*167*	212020200805	*SERVICIO DE SOPORTE-LIMPIEZA*	*$4.730.500*
VALOR TOTAL FACTURA				**$10.407.099**

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante CONTABILIDAD y TESORERÍA para realizar pago

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por los procesos de Contabilidad y Tesorería de FONVALMED con el asiento de los registros contables, se encontrase algún error o inconsistencia, se informará para que el Supervisor realice los ajustes respectivos.

SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES		
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el Fondo de Valorización del municipio de Medellín **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:** Dos (2) personas de oficios varios, con conocimientos en mantenimiento locativo básico, en manejo de residuos sólidos, y manipulación de alimentos. • El contratista dotará al personal, con el vestido y calzado de labor conforme a la ley, necesario para el cumplimiento de las labores del objeto contractual, así como de los elementos de protección acordes a las funciones del cargo (mascaras protectoras, tapabocas, guantes y otros), por lo tanto, corresponde al personal hacer uso de dichos elementos durante la jornada de trabajo. • El Fonvalmed, podrá solicitar al contratista en cualquier momento la asignación de cambio o reemplazo de cualquier trabajador, número de personas, y horarios, para lo cual bastará el requerimiento de la Administración por intermedio del supervisor en forma verbal o escrita • Todo el personal utilizado en el contrato no adquiere vinculación laboral ni de ninguna índole con el Fonvalmed, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de salarios,	• El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones contractuales objeto del contrato 2022-01914 para el periodo comprendido entre el: **CONSUMO** 25 al 31 de marzo de 2022 abril de 2022 mayo de 2022 A través de la Supervisión, Se exige constancias de paz y salvo correspondientes a prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista empleador en favor de cualquiera de sus operarias de aseo en misión de Fonvalmed durante el plazo contractual. • El contratista cumple con suministrar al personal de oficios varios en misión de Fonvalmed la dotación necesaria para el cumplimento de las labores, así hacen uso de dichos elementos durante la jornada de trabajo. • El costo del servicio mensual de las dos operarias de aseo es de $4.730.500 Incluido AIU. Lo anteriormente mencionado es en	Ninguna

dominicales y festivos, incapacidades, indemnizaciones, bonificaciones y demás prestaciones sociales a que tengan derecho, de conformidad con las leyes laborales colombianas, en cumplimiento del debido proceso. • El contratista pagará al personal vinculado para la prestación del servicio todas las prestaciones consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo. • Durante la ejecución del contrato, el contratista ordenará las actividades y proveerá los elementos de protección personal que requieren los trabajadores vinculados al contrato para garantizarles las condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo. • El contratista, exigirá a sus trabajadores el cumplimiento de todas las condiciones relativas a la higiene, salubridad y seguridad establecidas en los reglamentos y Decretos Ley. • El contratista, será responsable de gestionar todos los accidentes laborales que pueda sufrir su personal, y si hay lugar a las indemnizaciones correrá por su cuenta hacer todas las gestiones respectivas ante la ARL, así mismo se verificará la respectiva afiliación a riesgos profesionales de acuerdo al grado de riesgo en el que se encuentre cada trabajador. • El contratista, en caso de presentarse novedades con el personal, deberá mediante informe a más tardar al día siguiente reportar al Fondo de Valorización del Municipio de Medellín la ocurrencia de los accidentes laborales cuando estos se presenten y un consolidado de los mismos en el informe mensual. • El contratista, en todo momento deberá cumplir la normatividad vigente de salud ocupacional y las normas que sobre la materia ha expedido el Fonvalmed y tomará las	base a la propuesta económica del contratista	

precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus empleados, a los del Fonvalmed y a terceros.		

PRODUCTOS Y RESULTADOS

- En el cubrimiento del servicio integral de aseo y cafetería en el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín., El contratista provee:

Dos (2) personas de oficios varios, con conocimientos en mantenimiento locativo básico, en manejo de residuos sólidos, y manipulación de alimentos que le permitan desarrollar actividades tales como:

1. Áreas Comunes

- Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas, cocinetas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad.
- Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles y mesas.
- Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación
- Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.
- Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.
- Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.
- Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran, lámparas colgantes y otras lámparas que lo requieran.
- Lavado de limpiones y paños.
- Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.
- Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores.
- Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad.
- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.

2. Oficinas

- Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.
- Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad.

3. Buenas prácticas de aseo

- Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad indicados para su recolección y posterior reciclaje.
- Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad.

4. Servicio de Cafetería Servicio de Bebidas y Atención de Eventos

- Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad.
- Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.
- Preparación de café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad.
- Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad.

5. Limpieza y Cuidado

- Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores.
- Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio.
- Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para la prestación del servicio.

A continuación, se relaciona el detalle del lo facturado correspondiente al periodo comprendido entre el **25 al 31 de marzo de 2022**

	Tiempo Requerido A	Cantidad Personas B	Valor unitario Operaria de aseo C	Total B x C x A
PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFERTERIA PARA EL FONVALMED	1,00	2	$ 2.298.590,84	$ 919.436,34
AIU____%			1%	$ 9.194,36
SUB TOTAL				$ 928.630,70
IVA 19%				$ 17.469,00
TOTAL				$ 946.099,70

Mes de abril 2022

PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFERTERIA PARA EL FONVALMED	Tiempo Requerido A	Cantidad Personas B	Valor unitario Operaria de aseo C	Total B x C x A
	1,00	2	$ 2.298.590,84	$ 4.597.181,68
AIU____%			1%	$ 45.971,82
SUB TOTAL				$ 4.643.153,50
IVA 19%				$ 87.346,00
TOTAL				$ 4.730.499,50

Mes de mayo de 2022

PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFERTERIA PARA EL FONVALMED	Tiempo Requerido A	Cantidad Personas B	Valor unitario Operaria de aseo C	Total B x C x A
	1,00	2	$ 2.298.590,84	$ 4.597.181,68
AIU____%			1%	$ 45.971,82
SUB TOTAL				$ 4.643.153,50
IVA 19%				$ 87.346,00
TOTAL				$ 4.730.499,50

Nota: De acuerdo con lo indicado en el art. 462-1 del E.T. (luego de ser modificado con el art. 46 de la ley 1607 de 2012), a partir del año 2013 los prestadores de servicios integrales de aseo y cafetería, vigilancia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y demás que allí se mencionan deben generar su IVA únicamente sobre el componente AIU el cual para efectos del cálculo del IVA no puede ser inferior al 10% del valor del contrato (Ver también el art. 12 del decreto 1794 de agosto 2013)

SUSPENSIONES, REANUDACIONES O ALTERACIONES DE INTERÉS DEL CONTRATO O CONVENIO

SUSPENSION O REANUDACIÓN N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación
Agregar una fila por cada una de las suspensiones que se realicen). Si no hay colocar No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	☐SI ☐ NO ☒NO APLICA	***Observaciones:*** No Aplica
Describir los cambios en las pólizas de garantías:	No Aplica	

Requerimientos, llamados de atención y cumplimiento de los planes de mejoramiento:
No se han formulado requerimientos al contratista

Multas o Sanciones:
En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES
(No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? NO ☒ SI ☐(en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o interventoría del contrato o convenio durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

- El valor total de la factura que contenga decimales será redondeado ajustando al peso ya sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

ASISTENTES A LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Luis Alberto Gallego Mona
Supervisor
Subdirector Administrativo y Financiero

Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización de Medellín

Proyecto: Paula Andrea Otalvaro Gil
Contratista- Apoyo como profesional Administrativa al proceso de gestión administrativa
Apoyo a la supervisión componente técnico y administrativo

Reviso: Paula Andrea Acevedo Giraldo
Contratista-Apoyo como Profesional de presupuesto al proceso Financiero.
Apoyo a la supervisión componente Financiero.

Manuel S. Oliveros Castrillón
Contratista - Apoyo como Contador al proceso Financiero
Apoyo a la supervisión componente contable

Clara Marcela Serna Vasco
Contratista- Abogada Gestión Contractual
Apoyo a la supervisión componente Jurídico